

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

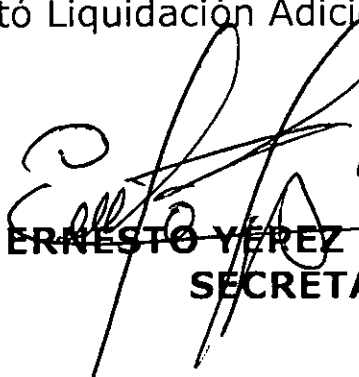
RAMA JUDICIAL
JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO
EL BANCO (MAGDALENA)

EL BANCO (MAGDALENA)

SECRETARIA: JUZGADO ÚNICO CIVIL DEL CIRCUITO.

Al despacho del señor Juez el presente proceso **Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía** informándole, que en escrito que antecede, la apoderada judicial de la parte ejecutante, presentó Liquidación Adicional de Crédito. Sírvasse proveer.

El Banco, 25 de Marzo del 2021.


ERNESTO YÉREZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO



JUZGADO ÚNICO CIVIL DEL CIRCUITO. El Banco, Magdalena, Veinticinco (25) de Marzo del año dos mil Veintiuno (2021).

Rad. No. 47-245-31-53-001-2014-00026-00-Tomo-VIII.

Demandante: Abdala Jose Guerra López.

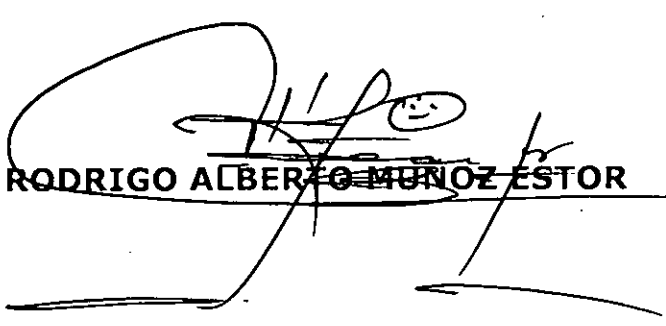
Demandado: E.S.E. Hospital La Candelaria de El Banco

Proceso: **Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía.**

De la Liquidación Adicional de Crédito elaborada y presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante dentro del proceso de la referencia, y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 446 numeral 2º del Código General del Proceso, dese traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días, dentro de los cuales podrá formular objeciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

EL JUEZ:


RODRIGO ALBERTO MUÑOZ ESTOR

Señor

JUEZ UNICO CIVIL DEL CIRCUITO DE EL BANCO, MAGDALENA.

E. S. D.

Ref: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA DE ABDALA GUERRA LOPEZ- CENTRO DIAGNOSTICO ULTRASONIDO contra E.S.E HOSPITAL LA CANDELARIA DE EL BANCO, MAGDALENA.

MARIA JOSE RODRIGUEZ PUERTA, mayor de edad, de esta vecindad, conocida dentro del proceso de la referencia, actuando en mi condición de apoderada del demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito presentar liquidación del crédito de conformidad con lo previsto en el Artículo 446 del Código General del Proceso, de la siguiente manera:

LIQUIDACION DE CREDITO:

CAPITAL: \$262.286.908

**LIQUIDACION APROBADA POR EL
DESPACHO HASTA EL 03 DE JULIO
DE 2019:** \$705.283.708,43

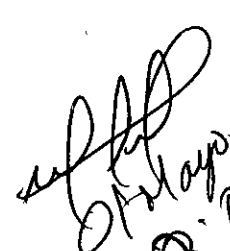
Intereses Moratorios desde el 04 de
Julio de 2019 hasta el 24 de Marzo
De 2021 (20 meses y 20 días): \$124.673.711.00

TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO: \$829.957.419.00

(OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS)

Atentamente,


MARIA JOSE RODRIGUEZ PUERTA
C.C. No 39.020.347 de El Banco, Magdalena.
T.P. 118.465 del C.S.J.


H. 08:06 AM
24/03/2021